

Ayuntamiento

En la Villa de Carriaca, a Veintey Nro (20)  
henero de mill e setecientos e quarenta e quatro, e en el  
Consejo Juicio, y Nro. Señal. de ella, es a saver los  
señores Don Diego Ancochea e Sanayuste Obispo  
de la R. de Condego, y Alcalde m. de ella por su  
Mag. Conjo Caballero Veinteros que firmaron  
y con asistencia de D. Alonso Martin Espinosa  
Procurador Indico g. l. de ayuntamiento lo es de

Militares

Lo el Sr. Virrey de la Villa auto a ex. g. l. de  
por el señor Don Diego Combista de la auto  
de Soteros para el Complot de Milit. En primer  
embista de no haver parecido d. h. moros de los  
Comprehendidos en el Sotero de Veintey seis de  
lo el año proximo pasado, le ha declarado por  
desertores que siendo el numero de Soldados que  
faltan a la Villa, Cinco Reconocidos los otros au  
tos de Soteros se halla solo como Soldados  
admitidos en la Casa de Murria, y que han ex  
bido en las plazas de Valencia, Alicante, y  
Castellon, San. Jorans, Guatin, Barraxa,  
y San. Ramon; que no pararon al exercito  
el año pasado, porque entraron accidentalmente, y  
no siendo tales desertores ni Muertos, falta  
que han de Soteros y no en lugar de Andres  
Romero que murió en Murria, y otro en lugar  
de Alonso Sanchez hijo de Juan Lechado  
en la Ciudad de Barcelona, mandando se ca  
de Soteros, Constanco que se Reconocan que  
mero los Soteros hechos desde el día dos de Diciembre  
de año proximo pasado, para que hubiere en ellos  
algún moro que deba haberse Reconocido, a sy  
se executare, para que por de medio no se cause